CEO Nº 120/2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 13/2021 "SERVICIO DE COURIER PRIVADO".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum recibido en fecha 11 de noviembre de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 13/2021 "SERVICIO DE COURIER PRIVADO"**, con ID N° 395550, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución N° 3 Acta 63 de fecha 19 de agosto de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 09 de noviembre de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395550, presentaron sus propuestas **TRANS-RUTA S.A.** y **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

Mejores Lances del Proveedor por el total

1 – SERVICIO DE COURIER PRIVADO	
Oferentes	**Mejor Precio**
COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. – 80014536-4	157.020
TRANS-RUTA S.A. - 80014790-1	180.000

Lote Ganado por Proveedor

Proveedor: 80014536-4 – COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	
Lote	**Precio Ganador**
1 – Servicio de Courier Privado	157.020

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 11 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.** y **TRANS-RUTA S.A.**, con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. – 80014536-4**	Gs. 157.020.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete mil veinte).----------
2	**TRANS-RUTA S.A. - 80014790-1**	Gs. 180.000.- (Guaraníes ciento ochenta mil).----------

RICARDO ADDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Oferta:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con los siguientes resultados:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. – 80014536-4	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta: 157.020.-** **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 55.000.000.- **Vigencia de Póliza:** de 08/11/2021 a 10/03/2022, 123 días
TRANS-RUTA S.A. - 80014790-1	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta: 180.000.-** **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto Total Asegurado** Gs. 62.500.000.- **Vigencia de Póliza:** de 08/11/2021 a 28/03/2022, 140 días

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

1. El representante de la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., deja expresa constancia de sus observaciones:
   El precio referencial de la entrega de tarjetas de crédito y/o pin en Asunción e Interior presentado por NSA S.A. no se ajusta a la realidad del mercado, no son precios que se cobra por el Servicio, dejando el precio promedio por muy encima a la real.
   Conociendo a la empresa NSA S.A. no se dedica a la distribución de tarjetas ni de extractos.

2. El representante de la firma TRANSRUTA S.A., deja expresa constancia de sus observaciones:
   La empresa Compañía Panamericana de Servicios S.A. no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en la fecha y hora tope de presentación de las ofertas, no presenta Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el Formato Estándar, no presenta Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública, en el cual conste que los miembros de la Sociedad no son funcionarios públicos que deben estar vigentes a la fecha y hora de presentación de ofertas según lo establece el PBC.

- **Contestaciones a las observaciones:**

1. La verificación de la observación mencionada de corresponder será analizada en el apartado Verificación del precio ofertado por el participante.

2. Los documentos mencionados son de carácter formal y serán solicitados en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	TRANS-RUTA S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	**(*) No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.]	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberá estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura	Cumple	Cumple

RICARDO ABDO NENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO [illegible] Comité de Evaluación de Ofertas

Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Requisitos de Calificación. Calificación Legal		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

(*) TRANS-RUTA S.A., presentó en su oferta física para el ítem N° 14, un importe que **supera** la propuesta inicial cotizado en la Subasta a la Baja electrónica conforme al siguiente detalle:

ÍTEM 14	Monto cotizado en la SBE	Monto presentado en la Oferta Física
Actualización y reubicación de Direcciones.	2.513	3.000

El art. 55 de la Resolución DNCP N° 1399/2020 establece que ***"...En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem..."***, y siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **eliminar** la oferta presentada por el mismo, conforme a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019.

Por lo tanto, queda como única oferta a analizar la presentada por **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**

Nota: Según consultas realizadas por la Gerencia de Área TH – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 1864/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	**80014536-4**		**Se registran antecedentes Periodísticos**
JUAN CARLOS PLATE	864.412	No Registra dato	
MARIA CONSTANZA ZELASCHI VILLAVERDE	1.155.000	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de noviembre del 2021, se constató que el oferente y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la evaluación y verificación de la lista de precios de **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

1- SERVICIO DE COURIER PRIVADO	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. 80014536-4	**157.020.-**

RICARDO ABDON TENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del precio ofertado por el participante:**

Se procedió a comparar los precios presentados por **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** con el precio referencial de la Convocante conforme a la Resolución DNCP 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Retiro de malotes por Parada desde las Procesadoras	1	27.000	27.000	33.000	33.000	22%
2	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN incluyendo la provisión del sobre de polipropileno o bolsa plástica (*)	1	1.250	1.250	700	700	-44%
3	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN incluyendo la provisión del sobre de papel (**)	1	1.017	1.017	700	700	-31%
4	Ensobrado de Tarjetas y/o PIN sin la provisión del sobre de polipropileno o bolsa plástica. (***)	1	663	663	1.040	1.040	57%
5	Entrega de Tarjetas y/o PIN a domicilio Asunción y Gran Asunción	1	22.067	22.067	13.000	13.000	-41%
6	Entrega de Tarjetas y/o PIN a domicilio en el interior del país	1	36.667	36.667	25.000	25.000	-32%
7	Entrega de tarjeta Urgente en Asunción y Gran Asunción 24 hs.	1	38.667	38.667	33.000	33.000	-15%
8	Entrega de tarjeta Urgente en el interior del país 24hs.	1	33.000	33.000	33.000	33.000	0%
9	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de tripticos, mailing, folletería incluyendo la provisión del sobre polipropileno o bolsa plástica (*)	1	1.350	1.350	600	600	-56%
10	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de tripticos, mailing, folletería incluyendo la provisión del sobre de papel (**)	1	1.083	1.083	600	600	-45%
11	Ensobrado de Extracto de tarjetas, insert de tripticos, mailing, folletería sin la provisión del sobre polipropileno o bolsa plástica (***)	1	617	617	600	600	-3%
12	Entrega de Extractos de tarjetas en Asunción y Gran Asunción (según la especificación técnica descrito en alcance del servicio)	1	2.500	2.500	2.800	2.800	12%
13	Entrega de Extractos de tarjetas en el interior del país (según la especificación técnica descrito en alcance del servicio)	1	25.867	25.867	9.900	9.900	-62%
14	Actualización y reubicación de Direcciones	1	2.010	2.010	3.080	3.080	53%

Conforme a los cuadros precedentes se observó que la oferta presentada por **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** se **halla fuera** de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por nota **BNF SDEO N° 525** de fecha 18 de noviembre de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que la mayoría de los ítems superan el 15% por encima y/o 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante, así como también la explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante.

COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., a través de la nota de fecha 19 de noviembre de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados sobre los ítems requeridos. Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"De acuerdo a los precios de referencia que concluyo vuestra entidad, la misma esta sobreevaluada en algunos ítems acorde al precio establecido en el mercado, en especial a los que se refiere la entrega de tarjeta de crédito y entregas de extractos de tarjetas. Los precios presentados por otras empresas no son precios reales al mercado específicamente el de Nuestra Señora de la Asunción.*
Respecto a los ensobrados de tarjetas y extractos incluye bolsa y sobres, tenemos una máquina de la más alta tecnología para hacer este trabajo el cual nos permite tener bajos precios porque no incurrimos a la mano de obra humana.
El ensobrado de extractos sin la provisión de bolsa y sobre, este precio es más caro porque se utiliza el sobre del cliente y se hace de forma manual con mano de obra capacitada, no se utiliza la máquina.
Y por último el precio fijado para malotes, es el que nos cierra para poder hacer el servicio, siendo este un servicio exclusivo donde requiere personas exclusivas para el retiro y entregas, se hacen con moto y si llueve en automóviles, pero no dejamos de hacer el servicio por inclemencia del tiempo.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró aceptable, lo fundamentado por **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., por** los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 342/2021 de fecha 11/03/2021. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

RICARDO ABDON PANAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local**

El artículo 6° de la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas" exige que *"en todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio".*

El Pliego de Bases y Condiciones señala: *"...El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".*

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show; la emisión del CPEN, donde se constató que el oferente **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.** que continúa en evaluación en el presente llamado **NO CUENTA** con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, dicho beneficio **NO SE APLICA**.

Margen de Preferencia Local - NO APLICA: considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la siguiente oferta más baja corresponde a la presentada por **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**Cumple / No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Oferente.	**COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**
Documentos	**Cumple/No Cumple**
Experiencia Requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Como mínimo 10 (diez) años de antigüedad en el rubro de Courier demostrado a través de la presentación de la constancia del RUC. 2. Demostrar la experiencia en el Servicio de gestión de Courier para entrega de tarjetas de crédito y/o pines, extractos de tarjetas de crédito y documentos relacionados con entidades financieras públicas o privadas, con contratos y/o facturas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	
Copia de Contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida.	
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. El oferente deberá haber provisto el servicio de gestión de Courier para tarjetas de créditos y extractos de tarjetas de crédito de manera satisfactoria como mínimo a 3 (tres) entidades financieras públicas y/o privadas. 2. El oferente deberá contar con una dotación de como mínimo de 15 (quince) personales para realizar el servicio. 3. La prestadora del servicio deberá contratar pólizas de seguro para cubrir eventuales riesgos operativos y cobertura de siniestros o fraudes por eventos del uso indebido de las líneas de crédito de las tarjetas de crédito, que fueran realizadas durante la custodia de la prestadora. 4. El prestador del servicio deberá contar con una flota propia o sub arrendada de por lo menos 8 vehículos o transporte que deberán estar debidamente identificados con el logo de la empresa.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio: 1. El oferente deberá contar con Constancias y/o Certificados que demuestren haber provisto el servicio de gestión de Courier para tarjetas de créditos y extractos de tarjetas de crédito de manera satisfactoria de por lo menos 3 (tres) entidades públicas y/o privadas. 2. El oferente deberá contar con una dotación de como mínimo de 15 (quince) personales para realizar el servicio. A ese efecto, deberá presentar el listado o planilla de sus funcionarios presentado al IPS debidamente identificados como mínimo con 3 (tres) meses de antigüedad laboral. 3. Presentar copia de las pólizas de seguro contratadas para cubrir riesgos operativos y para cobertura de siniestros o fraudes por eventos de uso indebido de las líneas de crédito de las tarjetas de crédito, que fueran realizadas al momento de la custodia de la prestadora. 4. Presentar copia autenticada de Cédula Verde, contrato y/o factura de los vehículos de transporte con el logo de la empresa.	
Otros criterios que la convocante requiera:	
1. Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

Por nota **BNF SDEO N° 525** de fecha 18 de noviembre de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas solicitó a **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.** detallar en **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica ítem 2.** la dotación de como mínimo de 15 (quince) personales para realizar el servicio. A ese efecto, deberá presentar el listado o planilla de sus funcionarios presentado al IPS debidamente identificados como mínimo con 3 (tres) meses de antigüedad laboral.

COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A., a través de la nota de fecha 19 de noviembre de 2021, presentó lo solicitado por la convocante, en el plazo establecido.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comite de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, por **Nota BNF SDEO N° 515** de la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas se remitieron las documentaciones a la Gerencia Departamental de Finanzas para el análisis de la capacidad financiera de **COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**, constatándose cuanto sigue:

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

b) Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo

b. Para contribuyentes de IRPC/IRE SMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

c. Para contribuyentes de IRP/IRP RSP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Deberán cumplir el siguiente parámetro

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

Observación: *Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS/IRE RG. **b.** IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes sólo del IVA General. **c.** Formulario 106, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/ IRE SIMPLE. **d.** Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP. **e.** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	Cumple

Parámetros considerados para análisis de Balance General de los años 2018, 2019 y 2020

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 (tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años	El promedio en los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo
COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.	**(**)** 0,96	0,72	17,01%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado **no cumple** con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO GIMENEZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(**) COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. **NO CUMPLE** con el parámetro establecido en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto a la situación financiera para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL, según Nota G.A.A.F. Nº 202/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros.

Por tal motivo, se procede a **rechazar** su oferta y no habiendo otra oferta que evaluar corresponde declarar **desierta** la presente convocatoria, de conformidad al art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30º inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 13/2021 de "SERVICIO DE COURIER PRIVADO".**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO